



Bogotá, D.C, 23 de marzo de 2021

## PROPOSICIÓN

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República la **MODIFICACIÓN del ARTÍCULO 10mo.** del Proyecto de Ley **262 de 2020 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 352 de 2020 Senado, 429 de 2020 Cámara** “*Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones*”. El cual quedará así:

**Artículo 10. Sobre los derechos salariales y prestacionales.** Durante el tiempo que el servidor público o trabajador del sector privado preste sus servicios o desarrolle sus actividades bajo la habilitación de trabajo en casa, tendrá derecho a percibir los salarios y prestaciones sociales derivadas de su relación laboral.

De igual forma el empleador garantizará dentro de las herramientas e implementos de trabajo, el auxilio de conectividad a todas las y los trabajadores que, por ocasión de las medidas adoptadas por excepcionalidad, se vean abocados a realizar trabajo en casa.

Parágrafo 1: El valor del auxilio de conectividad que reconocerá el empleador al trabajador en casa, será el valor del consumo de internet que registre en la respectiva factura, correspondiente al plan de internet que requiera éste para el cabal funcionamiento de sus deberes, previo acuerdo con el empleador sobre dicho plan o tarifa.

Parágrafo 2. En caso de que el trabajador en casa no requiera de conectividad para el desarrollo de sus funciones y actividades laborales, pero sí de otros servicios y recursos, el valor del auxilio deberá acordarse con el trabajador, proporcional a la fracción del tiempo estimado por la jornada laboral ejecutada y será complementario de los elementos de trabajo de los que trata el artículo 8.

Cordialmente,

**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo -Partido  
declarado en oposición

**IVAN CEPEDA CASTRO**  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo -Partido  
declarado en oposición

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.